



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: El Memorándum N° 497, de fecha 29/07/2021, de la Alcaldía.-

DECRETO N° 345.-

PUERTO WILLIAMS, 30/07/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 26/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 305, de fecha 29/07/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra como Secretario Municipal Suplente;
- El Memorándum N° 307, de fecha 29/07/2021, del Jefe Subrogante del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum N° 497, de fecha 29/07/2021, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

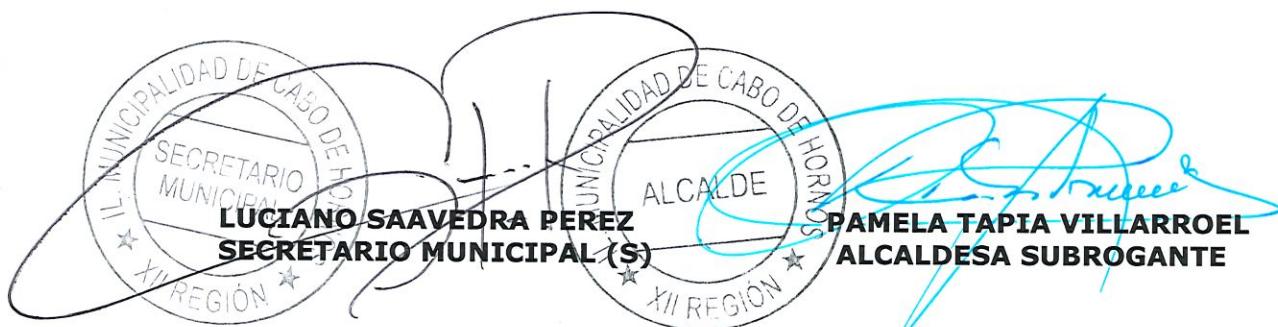
1º APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 15, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, año 2021, por M\$ 2.580.-(dos millones quinientos ochenta mil pesos), de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios. Programas Recreacionales. Talleres Deportivos.	M\$ 2.580.-	
215.21.04.004	Mujeres Indígenas. Programas Culturales.		M\$ 1.000.-

215.21.04.004	Difusión Comunal. Programas Sociales.		M\$ 160.-
215.21.04.004	Habitabilidad. Programas Sociales.		M\$ 420.-
215.21.04.004	Danza Tradicional. Programas Culturales.		M\$ 1.000.-

T O T A L..... M\$ 2.580.- M\$ 2.580.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sr. Director Dirección de Control;
3. Sr. Director Suplente Secplam;
4. Alcaldía;
5. Archivo.-